

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La marca Molt de Gust adscrita a la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana (en adelante, “la Empresa”) con domicilio en C/ de la Democracia, 77 – 46018 Valencia, España e identificada con el CIF S4611001A organiza con fines promocionales el concurso (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad del concurso es incrementar el número de seguidores y premiar la fidelidad de los seguidores de la marca Molt de Gust.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 26.04.2024 a las 13:00h y finalizará el día 02.05.2024 a las 14:00h.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación en el concurso es gratuita y supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación son los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán seguir a las marcas Molt de Gust y Vinos de Valencia DO en la red social Instagram.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram será descalificado.
- Aunque los Participantes etiqueten a más de 5 amigos en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones de un mismo Participante, aunque estén en comentarios distintos.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá al ganador de forma aleatoria. El ganador será comunicado el día 02.05.2024 a través del perfil social de Instagram de Molt de Gust.

El premio consistirá en una entrada doble para asistir a la 11ª Mostra de Vins de Terres dels Alforins, que se celebrará el día 04.05.2024 de 11:00h a 19:00h en Fontanars dels Alforins. El premio no podrá canjearse por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Empresa se guarda el derecho de modificar el premio si al día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo.

El ganador deberá contactar con la Empresa durante el plazo de 12 horas a contar desde la fecha en la que se anuncie el premio a través de mensaje en el perfil social de la marca. En

caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a contactar con el ganador suplente.

La celebración del concurso, así como la concesión del premio, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que el Participante no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Empresa se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso, discriminatorio o susceptible de vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias de Instagram ni las Condiciones de uso de Instagram.

Si se descubriese por parte de la Empresa el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de bots en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Empresa. Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Concurso, ya sea por intervención humana o mediante un autómatas dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su candidatura.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

8.- PROMOCIÓN EN INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook/Instagram por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, con domicilio en C/ de la Democracia, 77 – 46018 Valencia, España e identificada con el CIF S4611001A.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de la Empresa con la finalidad de gestionar la Promoción, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Los Participantes en la Promoción pueden ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a moltdegust@gva.es o bien mediante carta dirigida a la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalitat Valenciana, con domicilio en C/ de la Democracia, 77 – 46018 Valencia, España, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

10.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

La Empresa se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el Concurso implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un Concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.